



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de agosto de 2020.

ACTA N°46

RES. N°27

Exp. 2020-25-1-003377

DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por la Resolución N°42 de fecha 23 de julio de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP);

RESULTANDO: I) que la presente gestión tiene la finalidad de ampliar los créditos presupuestales del ejercicio 2020, en la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", en virtud del Convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII);

II) que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

III) que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°42 de fecha 23 de julio de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central en relación a la siguiente trasposición de créditos:

Programa / Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601-Administración de la Educación Y gestión de Políticas Transversales	201 -Administración de la Educación	099	Otras retribuciones (RESERVA)	3,589,999
05 - Consejo de Formación en Educación	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-		1,440,301
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					5,030,300

Programa / Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	141 - Convenio C.F.E. — A.N.1.1. Fondo Sectorial de Educación — C.F.E. Investiga	011	Sueldo básico de cargos	1,850,723
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	62,047
			048/023	Recuperación salarial años 2008	60,849
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	91,101
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	113,784
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	111,004
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	31,247
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	27,970
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	29,863
			069	Sueldo anual complementario	198,199
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y187 L16,713 D. 113/96	175,357
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/Retrib.	502,434
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	25,786
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	177,784
			087	Aporte patronal a FONASA	118,919
			089	Otras cargas legales sobre servidores personales	13,152
			1	Bienes de consumo	341,104
2	Servicios No Personales	1,099,197			
Total U.E. - Programa - Proyectos Reforzados					5,030,300

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de julio de 2020.

Resolución DSPP N° 042/2020

Exp. N° 2020-25-5-000807

VISTO: El Acta N° 18 Resolución N° 8 de fecha 9 de junio de 2020 y el Acta N° 21 Resolución N° 9, del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el primer acto administrativo se solicita al Consejo Directivo Central, se sirva dar trámite a la ampliación de los créditos presupuestales del ejercicio 2020, en la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", en virtud del Convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

II) Que la solicitud fue ingresada por Sistema GEMAP y devueltas por el MEF solicitando al organismo que los gastos asociados a convenios con organismos que reciban fondos públicos sean financiados con sus propios créditos.

III) Que por el segundo acto administrativo se solicita al Consejo Directivo Central se sirva aprobar la trasposición de créditos a fin de adecuar los créditos presupuestales para atender, Gastos de Funcionamiento e Inversiones.

IV) Que a efectos de dar cumplimiento a la solicitud de obrados, es necesario realizar la trasposición de créditos.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

SUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, en la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación Y gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones (RESERVA)	3.589.999
05 - Consejo de Formación en Educación	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	1.440.301
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					5.030.300

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

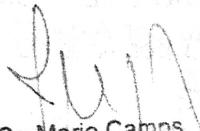
Montevideo, 10/07/20
ES FOTOCOPIA FIDEL Y ORIGINAL

Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	141 - Convenio C.F.E. - A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación - C.F.E. Investiga	011	Sueldo básico de cargos	1,850,723
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	62,047
			048/023	Recuperación salarial años 2006	60,649
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	91,101
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	113,784
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	111,004
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	31,247
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	27,970
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	29,863
			059	Sueldo anual complementario	198,199
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	175,357
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	502,434
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	25,766
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	177,784
			087	Aporte patronal a FONASA	118,919
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	13,152
			1	Bienes de consumo	341,104
			2	Servicios No Personales	1,099,197
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					5,030,300

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Montevideo, 14/01/20
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP